



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción XII, y 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 81 y 83 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, convoca a la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la “**Medalla Monterrey al Mérito Ecológico**”, edición 2018, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey, en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018, conforme a las siguientes:

BASES

- I. Este reconocimiento será denominado “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2018.
- II. El propósito de la medalla es reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a evitar el deterioro ambiental, restaurar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.
- III. Se podrán proponer personas físicas o morales, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales entre otras.
- IV. Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, currículum vitae actualizado, copia de una identificación oficial, acta de nacimiento, copia de un comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- V. Entregar un escrito en donde se haga la descripción, explicación y fundamentación de los hechos y las acciones de protección o restauración ambiental que se hayan efectuado.
- VI. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas; en días hábiles.
- VII. La fecha límite de recepción de las propuestas será 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*.
- VIII. Se recibirán candidatos para las siguientes categorías:
- Labor social: Trabajos o acciones realizados por individuos o grupos que se destaquen por acciones en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en esta ciudad.
 - Ciencia y Tecnología: Investigaciones y aportaciones tecnológicas para el cuidado ambiental.
 - Proyectos: Valoración del mejor proyecto que aporte soluciones a la problemática ambiental de nuestra ciudad.
 - Protección a los animales: Trabajos y/o acciones realizados por individuos, grupos y/o asociaciones que se destaquen por acciones de protección a los animales.
- IX. La elección de los ganadores será realizada por la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, su decisión será inapelable.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- X. La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico se realizará en una Sesión Solemne en la fecha y en el lugar que designe el Ayuntamiento en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.
- XI. Para cada categoría se entregará una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo. Los participantes que no hayan resultado ganadores, recibirán un diploma de reconocimiento y mención honorífica a quien lo amerite.
- XII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.
- XIII. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- XIV. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos que serán consultables y descargables en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 30 de agosto de 2018

**ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**